GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 3 9 8 7 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" No. **CM-06-IN-0002-2024"**

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA **DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades Legales en especial las consagradas en el Estatuto General de Contratación y las mismas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-06-IN-0002-2024**

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Educación Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto: **" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($347.137.620.00),** de conformidad al contenido de los mismos.

2. Que la Secretaria de Educación Departamental, solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-03024 del 07 de Octubre del 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

3. Que el proyecto: **" ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", fue viabilizado, priorizado, aprobado e incorporado al presupuesto departamental.

4. Que el expediente documental fue remitido a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa por la Secretaria Educación Departamental, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso mediante la modalidad de proceso de concurso de méritos de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente, llevó a cabo la publicación en el SECOP II del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos contentivos del proceso para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.

6. Que para la consulta del presente proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No **CM-06-IN-0002-2024**, se dispondrá para su consulta única y exclusivamente en la página web del portal único de contratación del estado Secop II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

7. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (05) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones las cuales se le dieron respuestas, al mismo por parte de interesados.

9. Que de acuerdo al valor de la presente convocatoria que asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($347.137.620.00),** el cual no supera los (US$125.000), de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública era susceptible de ser limitada a Mipymes.

10. Que se presentó solicitud de limitación a Mipymes del proceso por parte de:

EMPRESA MIPYME QUE PRESENTA LA SOLICITUD	SOLICTUD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES SAS Nit 900.0749.804-5	Municipio de Arauca	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE
JOTA LLANOS Nit 900.551.437-3	Municipio de Arauca	No Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	NO CUMPLE
S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS Nit 900.446.211-7	Municipio de Arauca	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente,	CUMPLE
CONTRATISTAS Y ASOCIADOS DEL LLANO C&B SAS Nit 901.493.216-7	Municipio de Arauca	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE
C&C CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS Nit 900.511.676-6	Municipio de Arauca	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE

RESOLUCION No. 3 9 87 DE 2024

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" No. **CM-06-IN-0002-2024"**

MARTA DAVILA INGENIERIA SAS Nit 900.802.552-0	Municipio de Arauca	Cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente	CUMPLE

11. Que conforme a las solicitudes de limitación para la participación de Mipymes, se presentaron solicitudes de limitación territorial de Mipymes de orden Municipal, por lo anterior, y una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normatividad vigente, es viable limitar territorialmente el proceso únicamente a **Mipymes con Domicilio en el Municipio de Arauca**.

12. La Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP II y www.colombiacompra.gov.co.

13. De conformidad con lo previsto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MERITOS Nro. CM-06-IN-0002-2024** cuyo objeto corresponde a **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso de selección, será el establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co**,** SECOP II y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de selección.

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

RESOLUCION No. 3 9 8 7 **DE 2024**

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de " **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**" No. **CM-06-IN-0002-2024"**

ARTICULO SEXTO: **LIMITAR** el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM-06-IN-0002-2024** únicamente a empresas Mipymes con domicilio en el Municipio de Arauca.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 15 NOV 2024

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Gerente de Contratación

Tatiana Dussán
Proyectó: Tatiana Dussán Peña
Abogada Contratada